

DOÑA LAURA OLMO BLÁZQUEZ

NOTARIO

Axesta, 57

15.250-MUROS

(A CORUÑA)

EDICTO

Yo, Laura Olmo Blázquez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Muros (A Coruña).

HAGO SABER

Y así se le hace saber:

I.- Que se está tramitando, ante mí, expediente para solicitar la inmatriculación de finca del siguiente inmueble, sita en lugar de Caldebarcos en el término municipal de Carnota (A Coruña).

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN LA REALIDAD Y EL CATASTRO:

URBANA. - VIVIENDA sita en el lugar de Caldebarcos en el término municipal de Carnota (A Coruña). Figura como año de construcción **1.940**. Consta de planta baja en la que se diferencian noventa y ocho metros cuadrados (98 m²) destinados a vivienda y setenta metros cuadrados (70 m²) destinados a almacén, y planta alta de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²) destinados a vivienda, todo ello determina una total superficie construida de doscientos sesenta y seis metros cuadrados (266 m²). Sobre una parcela catastral con una superficie gráfica de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (365 m²), de los cuales ciento noventa y ocho metros cuadrados (198 m²) se destinan a labor o labradío seco. Linda todo el conjunto: al Norte, camino; al Sur, José Martínez Beiro; al Este, camino y al Oeste, María Dolores Martínez Beiro y Luis Marcial Costa Benavente. Manifiestan los comparecientes que en la referida finca se halla un HORREO de cuatro pies por banda.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

REFERENCIA CATASTRAL: Es la **000113100MH94C0001QY**.

TÍTULO.- Les pertenece, en proindiviso ordinario y en la proporción de un 36% a Doña Leticia Diana Pías Peleteiro, un 23% a Doña Dolores Adriana Pías Peleteiro y la participación indivisa restante del 41% a Don Juan Manuel Pías Peleteiro, todos con carácter privativo, por compraventa, en virtud de escritura, autorizada por la Notario, de Muros, Doña Laura Olmo Blázquez, el día tres de marzo de dos mil veintiséis con el número 181 de su protocolo.

II.- Los promotores del expediente son:

DOÑA LETICIA DIANA PÍAS PELETEIRO, nacida el día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, médico, soltera, vecina de Santiago de Compostela (A Coruña), con domicilio en Rúa García-Sabell, nº 2, 4º B (15.705); provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, *****.852-J**.

DOÑA DOLORES ADRIANA PÍAS PELETEIRO, nacida el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, traductora e interprete, soltera, vecina de Santiago de Compostela (A Coruña), con domicilio en Rúa García-Sabell, nº 2, 4º B (15.705); provista de

Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, ***.950-V.

DON JUAN MANUEL PÍAS PELETEIRO, nacido el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, medico, casado en régimen de separación de bienes con Doña Nazareth Martinón Torres, vecino de Santiago de Compostela (A Coruña), con domicilio en Rúa do Curraliño, número 2, (15.688); provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, ***.903-Z.

III.- De conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por remisión del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se notifica la tramitación del presente expediente al **PUBLICO EN GENERAL o A CUALQUIER PERSONA**, sobre la finca antes reseñada, teniendo derecho a comparecer en la notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Sin otro particular, le envío un saludo muy atento.

En Muros, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis.

LAURA OLMO BLAZQUEZ
(NOTARIO DE MUROS)

